



Carta Fundacional



Carta Fundacional ***Liga Mirandina de Emprendimiento (LME)***

La **Secretaría de Innovación y Emprendimiento de la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda**, en alianza con el **Movimiento Emprendedor Venezuela**, siguiendo las instrucciones de nuestro Gobernador **Elio Serrano**, de nuestra Presidenta Encargada **Delcy Rodríguez** y de nuestro Presidente constitucional **Nicolás Maduro Moros**, y bajo la base de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 299, establece que el régimen socioeconómico se fundamenta en los principios de justicia social, democratización y eficiencia para asegurar el desarrollo humano integral; y en su Artículo 308, ordena al Estado la protección y fomento de las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país;

CONSIDERANDO

Que la Ley para el Fomento y Desarrollo de los Nuevos Emprendimientos, en sus Artículos 2 y 6, establece como fin primordial el despliegue de mecanismos para la creación y fomento de la actividad económica, imponiendo al Estado la obligación de ejecutar planes de acompañamiento integral y formación; mandato que se vincula con el artículo 10, el cual ordena de manera expresa a los estados y municipios el diseño de programas destinados a fortalecer y estimular el emprendimiento en sus territorios, garantizando la simplificación de trámites y el apoyo técnico necesario para consolidar el aparato productivo nacional;

CONSIDERANDO

Que la Ley de Emprendimiento del Estado Bolivariano de Miranda, en su Artículo 1, establece como su objeto fundamental fomentar la cultura emprendedora e innovadora para proteger la economía familiar e incentivar la producción local, imponiendo a la Gobernación la responsabilidad de fortalecer las condiciones para la creación de nuevos emprendimientos que contribuyan al desarrollo sostenible del estado;





CONSIDERANDO

Que el Artículo 2, numeral 5 de la referida Ley, define el Ecosistema de Emprendimiento como el sistema de valores, instituciones y actores que se organizan dentro de los cuatro (4) subsistemas fundamentales: Formación, Formalización, Financiamiento y Ferias; lo cual constituye la base metodológica obligatoria para la articulación de las políticas públicas regionales en materia económica;

CONSIDERANDO

Que la Presidenta Encargada, **Delcy Rodríguez**, siguiendo las orientaciones estratégicas dictadas por nuestro Presidente **Nicolás Maduro Moros** en el marco del Reto Admirable 2026, ha instruido la fusión del Motor Emprendedor con el Motor Comunal para la construcción de un Nuevo Modelo Económico Nacional fundamentado en la producción de calidad, la sustitución de importaciones, el pleno abastecimiento y la vocación exportadora desde las bases del poder popular;

CONSIDERANDO

Que el Estado Bolivariano de Miranda se ha consolidado como pionero nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas de emprendimiento mediante la aplicación del método de las 4F, así como en el empoderamiento del Poder Popular a través de la Consulta Popular Nacional; y que hoy, bajo el liderazgo del Gobernador Elio Serrano, Miranda asume la vanguardia política al ser el primer estado en diseñar un método de fusión estratégica entre el Motor Emprendimiento y el Motor Comunal, sentando las bases territoriales para el Nuevo Modelo de Producción Nacional;

Constituye mediante el presente acto la **Liga Mirandina de Emprendimiento** que se registrará por las siguientes normas:

Preámbulo



El mundo enfrenta un escenario de conflictos abiertos y una volatilidad económica sin precedentes que amenaza la estabilidad de las naciones. Ante esta incertidumbre global, los países con mejores opciones de futuro son aquellos capaces de producir lo que necesitan. Venezuela, bajo un asedio económico que persiste y se mantiene, no puede abandonar la ruta de la producción nacional. Nuestra meta es recuperar nuestro rol estratégico en el plano energético mundial, pero diversificando nuestra economía para garantizar la resiliencia del pueblo.



Venezuela conducida por nuestro Presidente **Nicolás Maduro** ha logrado definir un esquema de trabajo, para el fortalecimiento de la democracia directa mediante la consulta popular nacional, que permite al pueblo participar de manera protagónica en el proceso de formulación, ejecución y rendición de las políticas públicas, por una parte, y por la otra, consolidó un método de resistencia de las familias ante las agresiones económicas, a través de las **4F** del emprendimiento, el Programa **Emprender Juntos** y la **Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos**.

Sin embargo, las distorsiones en la economía aún persisten, y dificultan que las múltiples iniciativas que han surgido en todo el territorio nacional se terminen consolidando.

Según los informes publicados en marzo del año **2026** por el **IESA** y la **UCAB** en materia de emprendimiento, estamos atravesando una contracción de la actividad emprendedora en el país reduciendo a **1.400.000 el Numero de los emprendedores activos**, de los cuales el **77,8%**, se encuentra en etapa naciente (negocios de 0 a 3 meses que aún no

pagan salarios), mientras que apenas el **1,9%** logra consolidarse como un Negocio Establecido, siendo las principales causas de fracaso, la inflación, la falta de capital, excesiva carga fiscal, falta de formación práctica.



Aunque parezca contradictorio, la mayoría de los emprendedores que “fracasaron” ,mantienen el deseo de seguir intentando crear nuevos negocios, pero ahora con más experiencia, nuevas condiciones, y al mismo tiempo, las instituciones públicas con un mayor grado de madurez para comprender y acompañar el fenómeno del emprendimiento Nacional. Así que lejos de representar una justificación para mantenernos estancados, estas cifras se convierten en una oportunidad para impulsar una nueva ofensiva, que permita recuperar la tasa de años anteriores, consolidar esas iniciativas y contribuir al desarrollo del país.

La Presidenta Encargada **Delcy Rodríguez**, lealmente ha asumido las orientaciones de nuestro Presidente **Nicolás Maduro**, en el reto admirable **2026**, y ha orientando una fusión estratégica del motor emprendimiento y del motor comunal, unificando esfuerzos en función de promover ideas innovadoras en el territorio que estimulen el desarrollo local, y puedan contribuir en la producción nacional, en la sustitución de importaciones, en el abastecimiento del mercado interno, en el cierre de los ciclos económicos, la diversificación de la economía, la generación de exportaciones y divisas no petroleras.



Miranda por su ubicación geográfica, población y fortalezas económicas, sociales y culturales se ha convertido en los últimos años en la pionera para la construcción de políticas públicas nacionales. Hoy bajo el liderazgo de nuestro Gobernador **Elio Serrano**, **Miranda es Primero** en promover una nueva política pública que conecte el Motor Emprendimiento con el Motor Comunal, para el impulso de un nuevo modelo económico nacional.

Objeto

La Liga Mirandina de Emprendimiento (LME) nace de la convicción de fortalecer el emprendimiento y la organización popular, para acelerar la transición hacia un nuevo modelo económico soberano, inclusivo, productivo y sostenible.



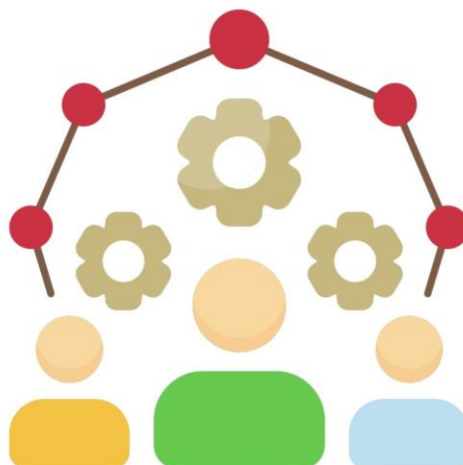
Nuestro "**Por Qué**" es democratizar la prosperidad compartida y alcanzar la soberanía plena, rompiendo las barreras que separan el conocimiento universitario, el saber de artes y oficios y la fuerza comunal, para que cada mirandino y mirandina tenga el poder de producir, crecer y contribuir al futuro de la Patria.

En consecuencia, su objeto es constituirse como la plataforma de articulación de los subsistemas de emprendimiento del estado Miranda, facilitando de manera ágil y humana los procesos de formación, formalización, financiamiento y ferias, adaptándolos a la identidad de cada sector para consolidar el Nuevo Modelo Económico Nacional.



	Objetivos Estratégicos
20% Nuevos Emprendedores	CAPTACIÓN Y MATRÍCULA MASIVA: Incrementar en un 20% la tasa de participación de nuevos emprendedores en Miranda, mediante la incorporación formal de 46.800 nuevos integrantes a la Liga antes de finalizar el año 2026.
2340 Promotores Comunales	RED DE MENTORÍA COMUNAL: Conformar, capacitar y desplegar una red de 2.340 Promotores y Mentores Territoriales (5 por cada una de las 468 Comunas), responsables del seguimiento de métricas y el éxito operativo de la matrícula.
80% Superación del Valle de la Muerte	RESILIENCIA Y CONSOLIDACIÓN (ESTABLECIDOS): Lograr que el 80% de los proyectos superen la barrera crítica de los 3 meses y establecer la hoja de ruta para que el 15% de la matrícula (7.020 emprendedores) se proyecte hacia la fase de Emprendimiento Establecido (más de 42 meses).
80% Validación del Modelo de Negocio	VALIDACIÓN DE NEGOCIOS (CANVAS/PMV): Lograr que el 80% de la matrícula diseñe y valide su modelo de negocio mediante herramientas prácticas (como: Business Model Canvas y Producto Mínimo Viable) bajo el esquema de "Aprender Haciendo".
80%	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA: Lograr que el 80% de la matrícula (37.400 emprendedores) implemente herramientas de IA en su

Usando Inteligencia Artificial	planificación estratégica, estructura de costos y marketing digital para diciembre de 2026
80% Creando y gestionando su marca	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MARCA. Lograr que el 80% de la matrícula (37.400 emprendedores) diseñe su Identidad Visual de Marca.
80% Protección Financiera y criptoactivos	PROTECCIÓN FINANCIERA Y CRIPTOACTIVOS: Capacitar y facilitar la adopción de herramientas de economía digital (Dólar Digital BDV y Billeteras de Criptoactivos) al 80% de la matrícula para proteger sus estructuras de costos ante la volatilidad de la economía.
80% Usabilidad de Financiamiento Alternativo	FINANCIAMIENTO ALTERNATIVO (BNPL): Convertir al 80% de la matrícula (37.400 emprendedores) en usuarios activos de esquemas de "Compre ahora y pague después", garantizando la adquisición de insumos y equipos para su emprendimiento.
100% Asesoría Jurídica Gratuita	FORMALIZACIÓN E INTELIGENCIA JURÍDICA: Brindar Asesoría Jurídica Personalizada al 100% de la matrícula y lograr la Formalización Efectiva, mediante una ruta de trámites diferenciada según el sector y su etapa de madurez.
30% Sustitución Estratégica de Importaciones	SUSTITUCIÓN ESTRATÉGICA DE IMPORTACIONES: Orientar al menos al 30% de la matrícula total (14.040 emprendedores) hacia proyectos de producción real de bienes, con el fin de desplazar productos importados por producción local y fortalecer la soberanía económica territorial



Estructura Organizativa

1. **Rectoría.** La Secretaria de Innovación y Emprendimiento de la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda, en conjunto con el Movimiento Emprendedor Venezuela, ejerce la conducción y dirección de la Liga Mirandina de Emprendimiento, siendo su brazo ejecutor el Instituto Regional para el Emprendimiento Mirandino.
2. **Equipo Promotor Regional.** la Secretaria de Innovación y Emprendimiento de la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda constituirá un Equipo Promotor Regional de la Liga Mirandina de Emprendimiento, integrando a las autoridades de la gobernación del Gobierno Nacional y del sector privado que se consideren necesarios para la consecución de sus fines.
3. **Comité Directivo Municipal.** En cada Municipio la Secretaría de Emprendimiento de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda designará un comité por la Liga Mirandina de Emprendimiento.
Este comité estará integrado por: un (01) Representante Municipal de la Comuna, un (01) Representante Municipal de Emprendimiento, un (01) Representante municipal del Instituto Regional para el Emprendimiento Mirandino (Iremir).

4. **Equipo Promotor Municipal.** En cada Municipio se conformará un Equipo Promotor Municipal de la Liga Mirandina de Emprendimiento, el cual funcionará como una instancia de articulación territorial. Este equipo estará integrado por representantes Municipales de las siguientes instituciones y movimientos:

- Secretaría de Comunas.
- Secretaría del Poder Popular.
- Secretaría de Juventud.
- Secretaría de Adulto Mayor.
- Secretaría de Mujeres.
- Secretaría de Economía Productiva.
- Secretaría de Innovación y Emprendimiento.
- Sala de Autogobierno.
- Consejo Federal de Gobierno.
- Gran Misión Venezuela Mujer.
- Gran Misión Amor Mayor.
- Gran Misión Venezuela Joven.
- Dirección Regional del Ministerio de Comunas.
- Consejo Campesino.
- Fundacomunal Miranda.
- Sustentabilidad Futuro Miranda.
- Economía Productiva del PSUV Regional.
- Movimiento Emprendedor Venezuela.
- Instituto Regional para el Emprendimiento Mirandino (IREMIR).

Este equipo tendrá la responsabilidad de coordinar el despliegue territorial, garantizando que las políticas de los cuatro subsistemas (Formación, Formalización, Financiamiento y Ferias) lleguen de manera efectiva a cada una de las Comunas del municipio.

5. **Normas e instrucciones.** La Secretaria de Innovación y Emprendimiento de la Gobernación del estado Bolivariano de Miranda, podrá dictar las normas e instrucciones específicas para el desarrollo de cada uno de los subsistemas que integran la Liga Mirandina de Emprendimiento.

6. **Entrada en vigencia.** La Liga Mirandina de Emprendimiento entrara en vigencia a partir de este **2026**.